Pedro de Jose Patos de Lanuza y Ortiz de Lo
Donzella Vecino de Mi Ynfanzonia Señorio
de la Camara y Estado de Castilla y de Su Consejo
y Audiencia Real de Aragon Salud y Gracia Como Vos
no sea de dar en ninguna forma ni por perdido mi
derecho en mi Carta Forma y Especie ago la Limitacion
Venzion en los libros del Ayuntamiento de Vro
Lugar de Fuente Alamo y en las demas partes
que Convenga para quando pueda gozar ni goze
del Valor ni balga della ni dela Posesion y en su
Virtud Pedi a Vra Excelencia se sirva
dezir y declarar que al pie y quando se dese
dho Vro privilexio de exencion al dho Lugar
de Fuente alamo dio Satisfazion alos Alcabalas en el
quarenta y dos mill y quinientos Rs de Vellon
alos dhos Cincuenta mill Rs Con que ofrezio ser
Vra Excelencia para cuia Satisfazion se le dio
Cuios alcabalas dio y de Cinco mill y quinientos Rs Ya
an dho Treinta mill Rs de la puesta y auiendo hecho
Certificazion el Dn Nicolas Joseph de Herrera Saco
Contr de la Nazion de la Dha Villa de Fuente alamo de diez y siete de
dcho año constado auer dado Satisfazion de diez
y quatro ordinarios y Correspondientes a